



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 380/03.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta y escrituración de una fracción de terreno baldío interno, propiedad de esta Municipalidad, al Señor Elemir Alcides GRAMET DNI 17.020.616, ubicado en la Manzana 21, descripta como Lote N° 25 que conforma una superficie total de 268,25 m2 y linda al Norte con lotes N° 32, 33 y 36; al Sur con Lotes N° 15 y 27; al Este con Lote N° 29 y al Oeste con lote N° 23, todos de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta del terreno descripto en el artículo precedente se realiza en la suma de PESOS: SEISCIENTOS SETENTA CON 62/100 (\$ 670,62) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vice Presidente 1° H. C. D.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Depto. Unión, a los.....quince.....días del mes de julio del dos mil tres.-